



PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL
VALLE DE MALLAMPAMPA COMO
CAPITAL DE LA PRODUCCIÓN DE
GRANADILLA Y CREA EL CONSEJO
NACIONAL DE GRANADILLEROS**

El Congresista de la República que suscribe, **PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO**, integrante del Grupo Parlamentario **Bancada Socialista**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme a lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA AL VALLE DE MALLAMPAMPA COMO CAPITAL DE LA
PRODUCCIÓN DE GRANADILLA Y CREA EL CONSEJO NACIONAL DE
GRANADILLEROS**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar al Valle de Mallampampa, distrito de Huancabamba, provincia de Oxapampa, región Pasco, como "Capital y Cuna de la Producción de Granadilla del Perú", fomentar su cultivo a nivel nacional, y crear el Consejo Nacional de Granadilleros.

Artículo 2. Declaración del Valle de Mallampampa

Declárase al Valle de Mallampampa, distrito de Huancabamba, provincia de Oxapampa, región Pasco, como "Capital y Cuna de la Producción de Granadilla del Perú", en reconocimiento a su tradición histórica, vocación productiva y aporte al desarrollo nacional.

Artículo 3. Fomento del cultivo de granadilla

3.1. Declárase de interés nacional la promoción, fomento y desarrollo sostenible del cultivo de granadilla (*Passiflora ligularis* Juss) en el territorio nacional.

3.2. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, implementa acciones para:

- a) Promover la investigación, innovación y transferencia tecnológica en el cultivo de granadilla.
- b) Brindar asistencia técnica y capacitación a los productores.
- c) Facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales.
- d) Impulsar la asociatividad de los productores de granadilla.

Artículo 4. Consejo Nacional de Granadilleros

4.1. Créase el Consejo Nacional de Granadilleros (CONAGRA) como órgano consultivo, de coordinación y articulación para el desarrollo sostenible del cultivo de granadilla y la protección de los derechos de los pequeños y medianos productores.

4.2. El CONAGRA está adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer políticas y estrategias para el desarrollo del sector.
- b) Articular acciones entre entidades públicas, privadas y organizaciones de productores.
- c) Promover mecanismos de comercialización que garanticen precios justos.
- d) Fomentar la investigación e innovación en el cultivo de granadilla.
- e) Proteger los derechos e intereses de los pequeños y medianos productores.

4.3. El CONAGRA está conformado por:

- a) Un representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien lo preside.
- b) Un representante del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).
- c) Un representante del Gobierno Regional de Pasco.
- d) Un representante de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.
- e) Un representante de la Municipalidad Distrital de Huancabamba.

- f) Cinco representantes de las organizaciones de productores de granadilla.
- g) Un representante de las empresas exportadoras de granadilla.

Artículo 5. Festival Nacional de la Granadilla

Se reconoce y se oficializa el "Festival Nacional de la Granadilla" que se realiza anualmente en el Valle de Mallampampa, distrito de Huancabamba, provincia de Oxapampa, región Pasco.

Artículo 6. Registro Nacional de Productores de Granadilla

Se crea el Registro Nacional de Productores de Granadilla, a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para contar con información actualizada sobre los productores y la cadena productiva.

Artículo 7. Financiamiento

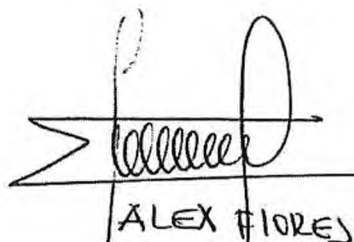
La implementación de lo establecido en la presente Ley se financia con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

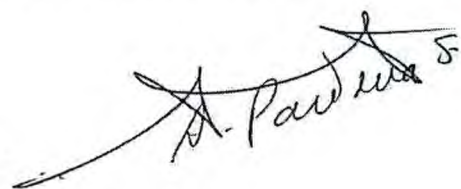
PRIMERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprueba el Reglamento de la presente Ley en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario.

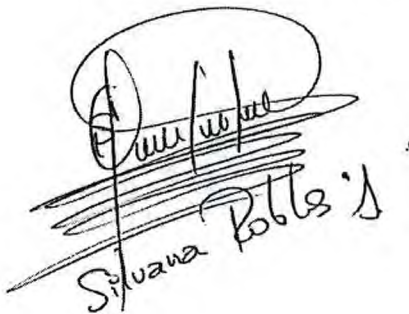
Lima, abril del año dos mil veinticinco


ALEX FLORES


Pasión Dávila


A. Pavón


JAIME
QUIRÓ


Silvana Robles


JAIME
QUIRÓ

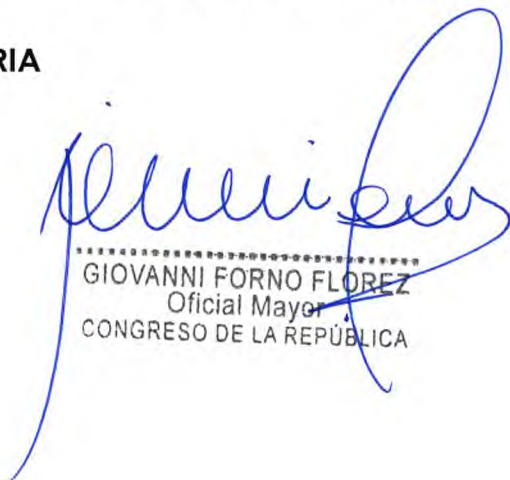


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **14** de **abril** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10798/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL
VALLE DE MALLAMPAMPA COMO
CAPITAL DE LA PRODUCCIÓN DE
GRANADILLA Y CREA EL CONSEJO
NACIONAL DE GRANADILLEROS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

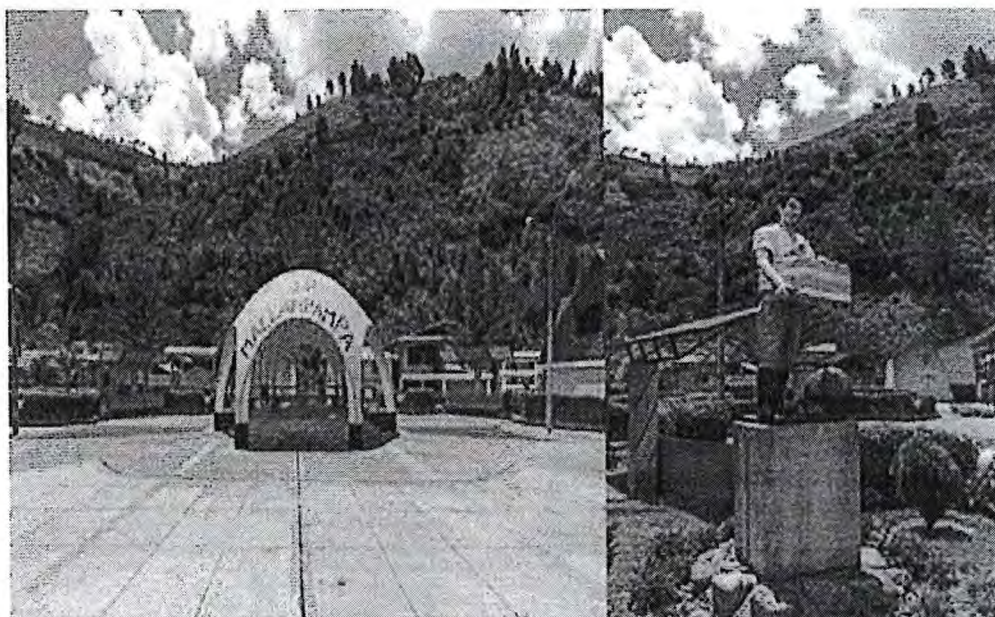
I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa surge como respuesta frente a la necesidad de los productores del Centro Poblado de Mallampampa, Distrito de Huancabamba, Provincia de Oxapampa, Región Pasco, donde el cultivo de granadilla tiene una importancia socioeconómica y ambiental trascendental para el desarrollo local y regional. Esta propuesta tiene concordancia normativa con el Artículo 66° de la Constitución Política del Perú, donde se establece que: *"Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento"*. Asimismo, se alinea con el derecho a la seguridad social contemplado en el artículo 10° de la Carta Magna, que señala: *"El Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida"*.

El cultivo de granadilla en el Valle de Mallampampa se remonta a la década de 1970, cuando los agricultores de la zona iniciaron la producción de la denominada "granadilla criolla" o "común" bajo el sistema tradicional, utilizando árboles de *Inga sp. (paca)* como soporte natural. En aquella época, el transporte de la granadilla se realizaba en cajas de madera hacia la ciudad de Lima, estableciendo los primeros circuitos comerciales para este producto¹. Con el transcurso del tiempo, los productores locales han logrado implementar técnicas mejoradas, alcanzando un manejo con tecnología media bajo el sistema del emparado con ecotipos mejorados de origen colombiano, lo que ha permitido incrementar significativamente la productividad y calidad del fruto².

¹ Información proporcionada por los productores de granadilla del valle de Mallampampa -- Distrito de Huancabamba -- Provincia de Oxapampa -- Región Pasco -- Perú, mediante el OFICIO N°002-2025-Festival de la Granadilla.

² *Ídem*.



Plaza de Mallampampa con pérgola que evoca la forma de la granadilla

La plaza de Mallampampa está íntimamente ligada a esta tradición agrícola, en particular a la producción de su producto bandera: la granadilla, principal motor económico de la comunidad. La estructura central de la pérgola, con sus seis arcos pintados de color crema, está diseñada para evocar la forma de este fruto, rindiendo homenaje al producto más emblemático de la localidad. Alrededor, se extienden jardines y especies forestales nativas como el diablo fuerte³, ilustrando la integración entre la actividad productiva y la identidad cultural de la comunidad.

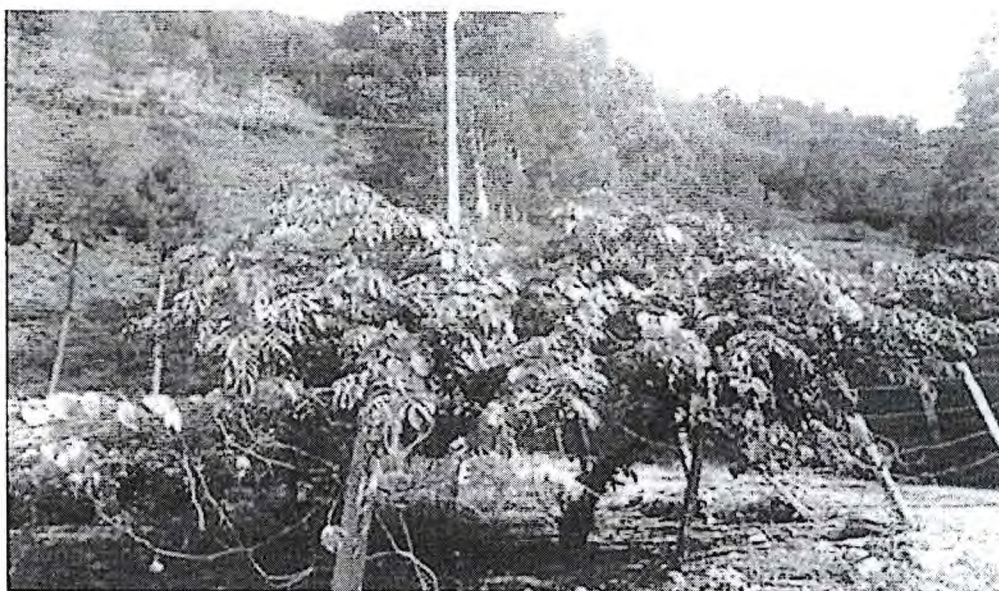
A través de la Resolución Ministerial N° 1027-2008-AG, publicada el 17 de noviembre de 2008, se oficializó el "I Congreso Nacional de la Granadilla Oxapampa 2008", evento organizado por la Asociación Central de Productores de Granadilla de la Provincia de Oxapampa, gobiernos locales e instituciones públicas. Este congreso tuvo como objetivos fundamentales promover la formación y el fortalecimiento empresarial de las organizaciones productoras de granadilla, establecer alianzas estratégicas institucionales para lograr el avance tecnológico, industrialización e investigación, así como proponer la creación del Consejo Nacional de Productores de Granadilla del Perú⁴, elemento que constituye uno de los pilares de la presente iniciativa legislativa.

Posteriormente, mediante la Resolución Ministerial N° 0328-2020-MIDAGRI, de fecha 28 de diciembre de 2020, se declaró el día 26 de abril de cada año como "Día Nacional de la Granadilla", con la finalidad de promover la realización de festivales, concursos,

³ <https://inforegion.pe/mallampampa-un-puente-entre-paisajes-e-historia-agricola/>. Consultado el 25 de marzo de 2025.

⁴ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1027-2008-AG, 17 de noviembre de 2008. Disponible en: https://www.midagri.gob.pe/portal/download/pdf/marcolegal/normaslegales/resolucionesministeriales/RM-1027_2008_AG.pdf Consultado el 26 de marzo de 2025.

celebraciones, ferias y encuentros alusivos a esta fecha a nivel nacional, regional y local. Esta declaratoria busca dinamizar la economía nacional, fortalecer la actividad comunitaria en el entorno rural, impulsar la innovación gastronómica, reconocer la importancia del factor cultural como eje del desarrollo económico local, fomentar el consumo sostenible y el cuidado de la biodiversidad, así como fortalecer el posicionamiento comercial nacional e internacional de la granadilla peruana como producto de agro exportación⁵.



Granadilla en arboles de Pacae (Inga sp). Cultivo tradicional-1998

Cultivo tradicional de granadilla en árboles de Pacae

Importancia histórica y cultural

La granadilla, perteneciente a la familia de las Pasifloráceas (*Passiflora ligularis* Juss), recibe este nombre en gran parte de Centro y Sudamérica (Perú, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Colombia, México y Guatemala), aunque en otras regiones como Hawai, Venezuela y Jamaica se le conoce como water lemon, granadilla de China o parchita amarilla, y granaditta, respectivamente. El origen de su denominación tiene raíces históricas interesantes, ya que las flores vistosas de estas especies llamaron la atención de los primeros misioneros españoles, quienes vieron en ellas la representación de los elementos de la pasión de Jesús, de donde deriva el nombre técnico de las especies que integran la familia *Passifloraceae*⁶.

⁵ Resolución Ministerial N° 0328-2020-MIDAGRI, de fecha 28 de diciembre de 2020.

⁶ Manual de la granadilla de la Universidad del Pacífico.

El Valle de Mallampampa se perfila como la cuna histórica de la granadilla en el Perú, pues fue en este territorio donde se inició este cultivo, desde donde posteriormente se expandió por todo el distrito de Huancabamba y la provincia de Oxapampa. Actualmente, este valle cuenta con la mayor extensión de cultivo y los mejores rendimientos productivos, alcanzando aproximadamente entre 12 y 13 toneladas por hectárea bajo el sistema del emparrado⁷.

La trayectoria histórica del cultivo en la zona ha atravesado diferentes etapas y desafíos. Por los años de 1990 en adelante, los agricultores utilizaron plantas francas con excelentes resultados, logrando que la duración de las plantas alcanzara los 7 años. Sin embargo, entre 2005 y 2015 se presentó un grave problema fitosanitario con el ataque de la llamada "secadera", causada por hongos *Nectrea hematococca* (*Fusarium* sp.), un problema que resultó inevitable e incontrolable para los agricultores, generando grandes pérdidas económicas y provocando la desaparición de extensas áreas de cultivo⁸.

Frente a esta adversidad, los productores locales demostraron su capacidad de innovación y resiliencia, implementando como solución el uso de plantones injertos de granadilla con patrones de maracuyá (*Passiflora edulis*), técnica que les permitió conseguir cierta resistencia al *Fusarium* y lograr restablecer este importante cultivo. Esta adaptación tecnológica ilustra el conocimiento tradicional y la capacidad de innovación de los agricultores de Mallampampa, quienes continúan apostando por la granadilla a pesar de los riesgos asociados a plagas, enfermedades y la inestabilidad de precios en el mercado nacional⁹.

Importancia económica y productiva de la granadilla

El cultivo de granadilla representa un pilar fundamental en la economía del Valle de Mallampampa y constituye una actividad estratégica para el desarrollo socioeconómico de la región. En este valle, la producción se mantiene durante todo el año, iniciando a los 7 meses de establecido el cultivo y con una duración de hasta 4 años de vida productiva. Con la implementación de técnicas mejoradas, los agricultores han logrado incrementar significativamente su productividad, alcanzando rendimientos de 13 toneladas por hectárea bajo el sistema del emparrado¹⁰.

⁷ Información proporcionada por los productores de granadilla del valle de Mallampampa, mediante el OFICIO N°002-2025-Festival de la Granadilla.

⁸ *Ídem*.

⁹ *Ídem*.

¹⁰ *Ídem*.

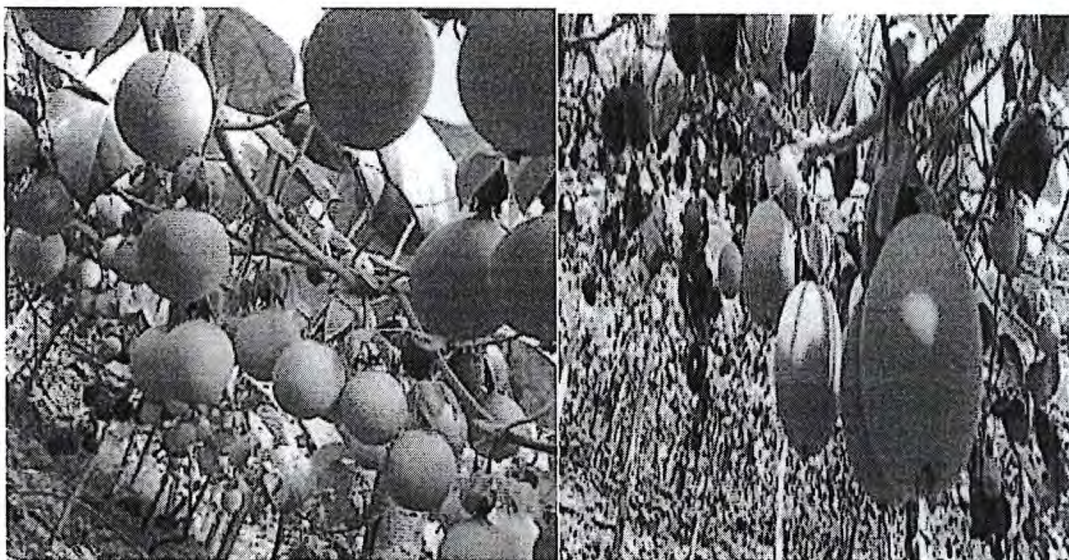


Foto: producción de granadilla valle de Mallampampa

Producción actual de granadilla en el Valle de Mallampampa

Según datos proporcionados por especialistas de la Unidad de Inteligencia Comercial de Sierra y Selva Exportadora, el rendimiento productivo de granadilla en 2021 alcanzó las 10.13 toneladas por hectárea como promedio nacional. En este contexto, la Región Pasco se ha consolidado como la principal productora de esta fruta a nivel nacional, participando con el 51% de la producción total (31,600 toneladas). Le siguen en importancia Junín (17%), Huánuco (8%), Lima (7%), Cajamarca (6%), La Libertad (4%) y otras regiones (11%). Dentro de la región Pasco, el Valle de Mallampampa, ubicado en el distrito de Huancabamba, destaca como la zona con mayor producción de granadilla dentro de la provincia de Oxapampa¹¹.

El Valle de Mallampampa presenta condiciones agroecológicas excepcionales para el cultivo de la granadilla, con un clima y suelos ideales que permiten obtener frutos de alta calidad, caracterizados por su excelente sabor, tamaño y apariencia. Estas características han permitido que la granadilla de Mallampampa gane una sólida reputación tanto a nivel nacional como internacional, posicionándose como un producto premium en el mercado¹².

En el ámbito de las exportaciones, la granadilla peruana muestra un crecimiento sostenido y prometedor. Según datos recientes, hasta agosto de 2023, el Perú exportó un total de 37.54 toneladas de granadilla, generando ingresos por valor de \$123,000. Esto representa un incremento significativo en comparación con el año 2022, cuando se

¹¹ *Ídem.*

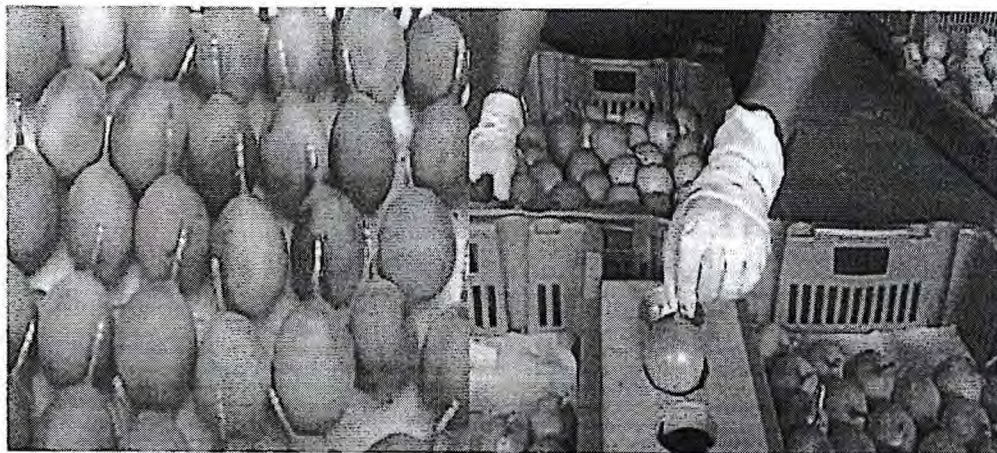
¹² *Ídem.*

exportaron 34.8 toneladas con un valor de \$91,000, de acuerdo con el informe de FreshFruit.

Los principales mercados de destino para la granadilla peruana han sido Italia y España. Italia ha aumentado su participación de 43.5% a un sólido 52.6%, mientras que España también ha experimentado un crecimiento, pasando del 18.9% al 23.9%. Además de estos dos mercados principales, otros destinos que muestran interés creciente en la granadilla peruana incluyen Canadá (10.8%), Alemania (7.9%), Países Bajos (2.2%), Suiza (1.4%) y Francia (1.2%).

Los principales exportadores que están impulsando este crecimiento son empresas como la agroexportadora Organic Peruvian Foods S.A.C. (23.6%), Noval Company S.A.C. (13.2%) y Peruvian Fruit Trade E.I.R.L. (12.2%), que desempeñan un papel fundamental en el éxito de las exportaciones de granadilla. Sin embargo, existe una oportunidad significativa para incrementar la participación de los pequeños y medianos productores organizados en la cadena de exportación, objetivo que se busca promover a través de la creación del Consejo Nacional de Granadilleros propuesto en la presente iniciativa legislativa.

En cuanto a las perspectivas de expansión a nuevos mercados internacionales, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), viene gestionando activamente el acceso de la granadilla producida por agricultores de Pasco, Junín, Huánuco y Cajamarca a mercados latinoamericanos como Argentina, Chile, Uruguay, Ecuador, así como a otros países como Corea del Sur y Sudáfrica.



Proceso de cosecha y selección de granadilla

Un avance significativo para la apertura de mercados fue el proyecto ejecutado por SENASA entre 2016 y 2018, denominado 'Determinación del Estatus de la Granadilla (*Passiflora ligularis*) como no hospedante de Moscas de la Fruta en la provincia de Oxapampa'. Este estudio, realizado en convenio entre SENASA e INNOVATE PERÚ del

Ministerio de la Producción, determinó que la granadilla no es hospedante de dos especies de moscas de la fruta: *Ceratitis capitata* y *Anastrepha fraterculus*. Este hallazgo científico es de gran relevancia para la comercialización internacional, ya que permitirá que la granadilla peruana pueda llegar a mercados con altas exigencias fitosanitarias, como Estados Unidos, Chile y Argentina, entre otros.

Propiedades nutricionales y beneficios para la salud

La granadilla no solo destaca por su importancia económica, sino también por sus excepcionales propiedades nutricionales y beneficios para la salud. Esta fruta tiene alto contenido de fibra dietética, potasio y beta carotenos, es una gran fuente de vitamina C y resulta particularmente beneficiosa para las personas que tienen presión arterial alta.

Entre sus principales componentes y propiedades nutricionales se encuentran:

- Es el principal componente, característico de una fruta tropical. Además, contiene gran cantidad de hidratos de carbono, lo que explica su valor calórico relativamente elevado.
- Esencial para la visión, la piel, el cabello, las mucosas, los huesos y el buen funcionamiento del sistema inmunológico.
- Interviene en la formación de colágeno, huesos, dientes y glóbulos rojos. Además, favorece la absorción del hierro de los alimentos y fortalece la resistencia a las infecciones.
- Contiene potasio (K), fósforo (P) y magnesio, elementos necesarios para los impulsos nerviosos, la actividad muscular, la formación de huesos, el metabolismo energético, y el adecuado funcionamiento del intestino y los nervios.
- Contiene una cantidad moderada, aunque aporta pocas proteínas y lípidos, lo que resulta en un aporte calórico relativamente bajo, haciéndola adecuada para dietas de control de peso.
- Presenta una elevada cantidad, que mejora el tránsito intestinal y reduce el riesgo de diversas dolencias comunes en las sociedades modernas.

Estas propiedades nutricionales hacen de la granadilla un alimento funcional de gran valor para la dieta cotidiana, contribuyendo tanto a la nutrición básica como a la prevención de diversas enfermedades.

Justificación de la declaración como capital y cuna de la granadilla

Declarar al Valle de Mallampampa como la "Capital y Cuna de la Producción de la Granadilla del Perú" se fundamenta en diversos aspectos culturales, económicos y productivos que fortalecerán la identidad de la región y contribuirán a su desarrollo sostenible:

El Valle de Mallampampa se distingue por su excelente clima y suelo, factores que permiten una producción sobresaliente de granadilla (*Passiflora ligularis*). La granadilla cultivada en este valle es reconocida por su alta calidad y ha ganado una reputación destacada tanto a nivel nacional como internacional. Con rendimientos de 12 a 13 toneladas por hectárea, supera significativamente el promedio nacional de 10.13 toneladas, lo que demuestra su excelencia productiva.

Este valle constituye el punto de origen del cultivo de granadilla en la provincia de Oxapampa, con una tradición que se remonta a la década de 1970. Desde este territorio, el cultivo se ha expandido hacia otras zonas, consolidando a Mallampampa como el epicentro histórico de esta actividad productiva.

Al designar oficialmente al Valle de Mallampampa como la cuna de la granadilla, se fortalecerá la identidad local, reconociendo su importancia en la producción agrícola del país. Esto generará un sentido de orgullo entre los habitantes y promoverá el cultivo de esta fruta en otras zonas del país, contribuyendo a la diversificación productiva a nivel nacional.

La denominación oficial como capital de la granadilla abrirá puertas a beneficios económicos adicionales, como incentivos gubernamentales para los productores, mayores oportunidades para acceder a mercados de exportación y un impulso significativo al agroturismo. Los turistas interesados en experiencias relacionadas con la agricultura sostenible podrán visitar la región para conocer el proceso de cultivo de la granadilla y degustar productos derivados, dinamizando la economía local más allá de la producción primaria.

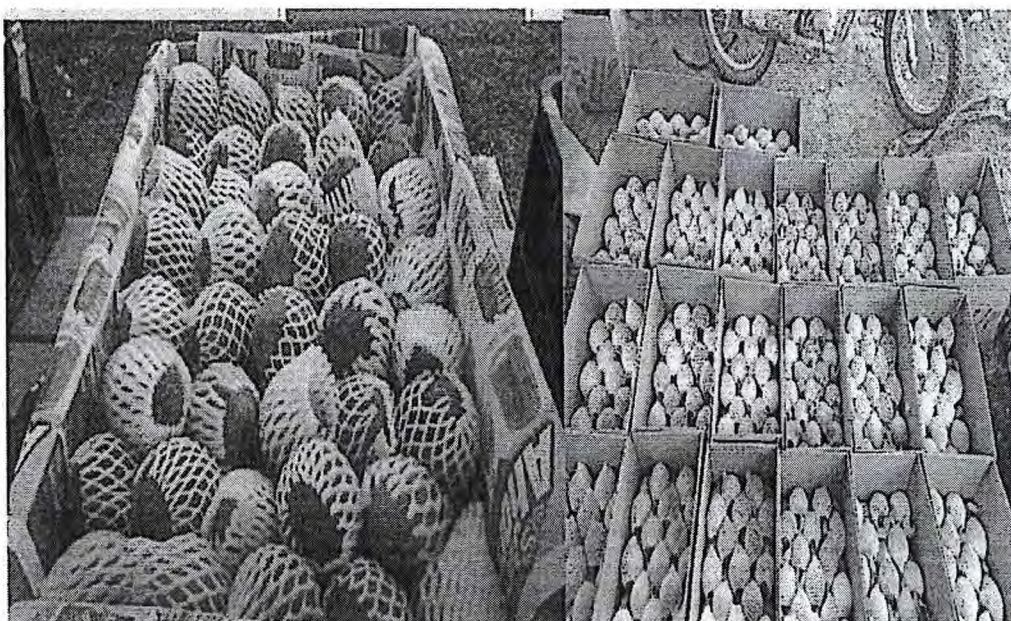


Festival de la Granadilla en Mallampampa

Esta declaratoria incentivará la diversificación de la producción agrícola en la región, mejorando la sostenibilidad de las actividades económicas locales y fomentando la innovación en las prácticas productivas. Al mismo tiempo, promoverá la investigación y

desarrollo de nuevas variedades y técnicas de cultivo adaptadas a las condiciones locales.

El cultivo de la granadilla constituye una práctica tradicional profundamente arraigada en la cultura local. Declarar a Mallampampa como su cuna contribuirá a reconocer y preservar las costumbres y prácticas agrícolas locales que han sido transmitidas por generaciones, fortaleciendo el patrimonio cultural inmaterial asociado a esta actividad productiva.



Exposición de granadillas en el Festival anual

La declaración del Valle de Mallampampa como "Capital y Cuna de la Producción de Granadilla del Perú" representa un reconocimiento justo y necesario a la trayectoria histórica, el aporte económico y la excelencia productiva de este territorio. Al mismo tiempo, constituye una herramienta para impulsar el desarrollo sostenible de la región, diversificar su economía y fortalecer su identidad cultural.

La creación del Consejo Nacional de Granadilleros como órgano consultivo, de coordinación y articulación para el desarrollo sostenible del cultivo de granadilla y la protección de los derechos de los pequeños y medianos productores responde a necesidades concretas identificadas en el sector:

- Actualmente existe una dispersión de esfuerzos entre diversas instituciones públicas, privadas y organizaciones de productores vinculadas al sector. El Consejo permitirá articular estas iniciativas bajo una visión estratégica compartida.

- Los pequeños y medianos productores de granadilla requieren un espacio institucional donde sus necesidades, problemáticas y propuestas sean adecuadamente canalizadas hacia los órganos de decisión política.
- Uno de los principales problemas que enfrentan los productores es la inestabilidad de precios en el mercado nacional, que afecta su seguridad económica y la sostenibilidad de la actividad. El Consejo podrá promover mecanismos de comercialización que garanticen precios justos.
- Se requiere impulsar de manera coordinada la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para enfrentar problemas fitosanitarios como la "secadera" y mejorar la productividad y calidad del cultivo.
- El sector necesita un organismo especializado que proponga políticas específicas para el desarrollo de la cadena productiva y dé seguimiento a su implementación efectiva.

Esta propuesta legislativa busca, por tanto, no solo reconocer la importancia histórica y económica del Valle de Mallampampa como cuna de la granadilla, sino también establecer un marco institucional que fortalezca la cadena productiva a nivel nacional, proteja los derechos de los productores y promueva el desarrollo sostenible del sector.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no modifica ni deroga ninguna norma vigente del ordenamiento jurídico nacional. Se trata de una ley declarativa y de fomento que se complementa armónicamente con el marco normativo existente en materia agraria, en particular con:

- La Constitución Política del Perú, que en su artículo 66° establece que los recursos naturales son patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento.
- La Resolución Ministerial N° 0328-2020-MIDAGRI, que declara el 26 de abril de cada año como "Día Nacional de la Granadilla", con la cual se complementa la presente iniciativa.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

De aprobarse esta iniciativa, generará los siguientes costos y beneficios:

3.1. Costos

Costo	Sustento
-------	----------

Implementación del Consejo Nacional de Granadilleros	La creación y funcionamiento del Consejo Nacional de Granadilleros probablemente requerirá recursos para su instalación, sesiones periódicas y soporte administrativo básico que deberán ser asumidos por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el marco de su presupuesto institucional.
Elaboración del Registro Nacional de Productores	El diseño e implementación del Registro Nacional de Productores de Granadilla podría implicar costos operativos para su desarrollo, implementación y mantenimiento, que serán asumidos por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
Promoción y difusión	Las acciones de promoción del Valle de Mallampampa como "Capital y Cuna de la Producción de Granadilla" y las actividades de fomento del cultivo, también, podrían requerir recursos para campañas de comunicación.

3.2. Beneficios

Beneficio	Sustento
Fortalecimiento de la identidad local	El reconocimiento oficial del Valle de Mallampampa como "Capital y Cuna de la Producción de Granadilla" fortalecerá la identidad cultural y el sentido de pertenencia de la comunidad.
Incremento del turismo	La declaratoria potenciará el agroturismo en la zona, atrayendo visitantes interesados en conocer el proceso productivo de la granadilla.
Mejora en los precios y acceso a mercados	La articulación de productores a través del Consejo Nacional de Granadilleros permitirá implementar estrategias comerciales más efectivas, negociar mejores precios y acceder a nuevos mercados, incrementando los ingresos de las familias productoras.
Desarrollo tecnológico e innovación	El fomento de la investigación y la innovación en el cultivo de granadilla conducirá al desarrollo de variedades mejoradas, técnicas de manejo más eficientes y soluciones efectivas para problemas fitosanitarios como la "secadera".

Incremento de exportaciones	Las acciones coordinadas para promover la granadilla en mercados internacionales y superar barreras fitosanitarias resultarán en un incremento de las exportaciones.
Desarrollo socioeconómico	El fortalecimiento de la cadena productiva de la granadilla generará nuevas oportunidades de empleo, tanto en la producción primaria como en actividades conexas (procesamiento, turismo, servicios), contribuyendo al desarrollo socioeconómico integral de las zonas productoras.

Como se puede apreciar, los beneficios sociales, económicos y culturales que generará la aprobación de esta iniciativa legislativa superan los costos asociados a su implementación, los cuales además serán asumidos por las entidades competentes en el marco de sus presupuestos institucionales, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda estrecha relación con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

1. Política 8 (*Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú*). Esta propuesta contribuye al proceso de descentralización, fortaleciendo el desarrollo económico en una provincia de la sierra central del país, promoviendo el aprovechamiento de sus potencialidades productivas específicas y generando condiciones para un desarrollo territorial más equilibrado.
2. Política 18 (*Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica*). La creación del Consejo Nacional de Granadilleros y el fomento del cultivo de granadilla están orientados a incrementar la competitividad y productividad del sector, promoviendo la asociatividad, la innovación tecnológica y el acceso a mercados, elementos fundamentales para la formalización y el crecimiento sostenible de esta actividad económica.
3. Política 19 (*Desarrollo sostenible y gestión ambiental*). El fomento del cultivo de granadilla bajo criterios de sostenibilidad contribuye a la gestión ambiental responsable, considerando especialmente la ubicación de la provincia de Oxapampa dentro de la Reserva de Biosfera Oxapampa-Asháninka-Yanesha, declarada por la UNESCO el 2 de junio de 2010.
4. Política 23 (*Política de desarrollo agrario y rural*). Esta iniciativa se alinea directamente con la política de desarrollo agrario y rural, promoviendo el

fortalecimiento de una cadena productiva con alto potencial para generar empleo e ingresos en zonas rurales, contribuyendo a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población.

5. Política 33 (*Política de Estado sobre los recursos hídricos*). El fomento de prácticas sostenibles en el cultivo de granadilla contribuirá a la gestión responsable de los recursos hídricos en las zonas productoras, promoviendo técnicas de riego eficiente y la protección de fuentes de agua.